PROCESO IC-209-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

No	CRITERIO TÉCNICO	DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN DONDE CERTIFIQUE QUE	Garantiza los cambios por daños y/o falencias en sus empaques primarios en los productos y en general por fallas de calidad y/o no cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato, acorde con las solicitudes realizadas por el supervisor.	CUMPLE
2		Mantendrá los precios ofertados y contratados durante la ejecución del contrato, incluidas sus modificaciones, una vez este sea adjudicado.	CUMPLE
3		Cambiará el cien por ciento (100%) de los productos suministrados que no cumpla con los criterios de calidad durante el uso del producto	CUMPLE
4		Los bienes ofrecidos, cumplen con las disposiciones de las Resoluciones 4142 y 4143 de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, que establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos, plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano	CUMPLE
5		Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá D.C, adecuado para atender las solicitudes y pedidos y con capacidad de almacenamiento y de repuestos solicitados por el supervisor del contrato acorde con el listado presentado en la propuesta, que hace parte integral del contrato. presentar un listado de las bodegas de las cuales vaya a distribuir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado será constituido de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.	CUMPLE
6	CARTA CERTIFICACION	En la que se indique claramente si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes contratados, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su Distribuidor.	CUMPLE
7		Las cartas de autorización y/o Representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes	CUMPLE
8	FICHAS TECNICAS	Fichas técnicas de los productos ofertados para verificar las características del producto incluyendo su composición	CUMPLE
9	EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo:	CUMPLE

Conclusiones: El proveedor PHARMAPLUS Cumple con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.

8. FECHA: MAYO DEL 2025



9. VIVIANA TEJERA PALACIO
PROFESIONAL ARE DE LA SALUD

	Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Tramitado y proyectado por:	Profesional Área de La Salud	VIVIANA TEJERA PALACIO	
Revisado por:	Profesional Área de La Salud	VIVIANA TEJERA PALACIO	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			